

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1309

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1359/2006, de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE n.º 48, de 25 de febrero), por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir diez plazas de la Escala -5405- Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de promoción interna, convocado por Orden ECI/1359/2006, de 18 de abril (BOE n.º 110, de 9 de mayo), y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia del CSIC en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

ANEXO I

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
<i>Biología y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos</i>			
1	02647763	Carrasco Ramiro, Fernando	90,2
2	02698541	Alfonso Botello, Carlos	88,5
3	05381669	García Tabares, Francisco	88,5
<i>Ciencia y Tecnologías Químicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Ciencia y Tecnologías Físicas</i>			
1	03440512	De Pablos Pérez, Ángel	88,8
2	11390396	Ruiz Bobes, M.Begoña	88,3
<i>Humanidades y Ciencias Sociales</i>			
1	02706433	Pérez de Rada Cavanilles, M. Gloria	67,8
<i>Biblioteconomía y Documentación</i>			
1	50047521	Granizo Barrena, Flora	81,6
<i>Gestión I+D</i>			
1	13076235	González Ayuso, Jesús	98,29
2	33267364	García Vicente, Alejandro	82,5

ANEXO II

Don/Doña con domicilio
en
y con Documento Nacional de Identidad número.....

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5405- Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (*)

Ena de de 200....

- En el supuesto contemplado en el punto Segundo, apartado d) de esta Resolución se sustituirá “que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administración Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas” por “que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública”

(Estado)